



AFIANZAR PRESENCIA INTERNACIONAL

La DINAPI redobla esfuerzos para visibilizar acciones también a nivel internacional. Nuevos acuerdos se firmaron durante la 63ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

PÁG. 6

DESTAQUE

Contra piratería
y falsificación

PÁG. 9

INNOVACIÓN

Transferencia tecnológica
en la NASA

PÁG. 11

EN LA MIRA

Novedades del
sector "PI"

PÁG. 14

La **Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual (REDPI)** es una publicación especializada de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del Paraguay (**DINAPI**), sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología. Incluye, además el servicio opcional de avisos clasificados, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos del Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la **DINAPI**, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la **DINAPI**, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor, entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan, necesariamente, la posición o punto de vista de las autoridades de la **DINAPI**.

Para toda observación o preguntas escribir a **rodrigo.irazusta@dinapi.gov.py**

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

ÍNDICE

- 04** Editorial.
Paraguay afianza lazos y gana espacios en PI, a nivel internacional.
- 06** Importante presencia paraguaya en Ginebra.
La DINAPI consolidó acuerdos multilaterales en Asamblea General de la OMPI.
- 09** Destaque por resultados continuos.
Marca internacional reconoce a DINAPI por lucha contra piratería y falsificación.
- 11** Motor de innovación a gran escala.
Transferencia de tecnología en la NASA.
- 14** En la Mira.
Novedades del sector de Propiedad Intelectual.

© REDPI 2022



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indique claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remitase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Redacción, edición y diagramación: Dirección de Comunicación Institucional de **DINAPI**.

PARAGUAY AFIANZA LAZOS Y GANA ESPACIOS EN PI, A NIVEL INTERNACIONAL



Abg. Joel Talavera

Director Nacional de Propiedad Intelectual
DINAPI

“

En la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual sumamos esfuerzos para visibilizar las acciones y resultados de gestión, no solo a nivel nacional.

Uno de los objetivos de nuestra administración es ganar espacios internacionales, elevando el estatus de Paraguay para posicionarlo a nivel de los países más adelantados en materia de Derechos de Propiedad Intelectual.

La misión que nuestro equipo cumplió en la ciudad de Ginebra (Suiza) en el marco de la sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) en este año 2022, destacó por la calidad técnica demostrada y por los gestos de consideración que representantes de otros países tuvieron con nosotros.

”

En ese contexto, hemos firmado un acuerdo de fortalecimiento de los servicios de la oficina nacional y de apoyo para la formación del área de mediación y arbitraje.

Nuestros lazos con la OMPI prosiguen una curva ascendente de logros; la organización suministrará los sistemas ofimáticos para la administración de los derechos de PI como: gestión de documentos, servicios en línea, búsqueda de datos y sistemas o módulos relacionados a servicios de PI, entre otros, lo que agradecemos y sabremos potenciar, sin dudas.

La cooperación de la OMPI ha venido dándose sin interrupciones, para las mejoras de gestión. La organización posibilitó las actualizaciones tecnológicas que empezaron a implementarse en la institución desde el año 2019 y desde entonces, no hemos parado. En 2021, ya se reemplazó por completo el sistema que se utilizaba desde el año 1994.

Al listado de acciones positivas se le suma la suscripción del Acuerdo PPH PPH (Patent Prosecution Highway, por sus siglas en inglés), para el trámite acelerado de patentes entre los estados parte, acuerdo concretado durante la Presidencia Pro Tempore de PROSUR de Paraguay.

“

El sistema es de gran relevancia porque permite la reutilización del trabajo de las oficinas de PI de la región, para gestionar con mayor rapidez las solicitudes presentadas en distintas jurisdicciones. Pero es más que eso, porque genera ventajas positivas en el examen de patentes, reduce los costos y beneficia principalmente a las empresas, PYMES y centros de investigación. Obviamente, fomenta el uso del sistema de propiedad industrial como herramienta estratégica para promover la innovación, la competitividad y el emprendimiento.

”

De esta manera, seguimos en la ruta de la revisión constante. Nuestro día a día es la acción de innovación y crecimiento, también en materia de presencia internacional, ratificando nuestra visión como institución que es “Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual”, con los valores de calidad, confiabilidad, eficiencia y eficacia, ética y transparencia.

LA DINAPI CONSOLIDÓ ACUERDOS MULTILATERALES EN ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

“

En representación de Paraguay, el director nacional de la DINAPI, Joel Talavera, desarrolló una extensa agenda de actividades, durante la sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Entre las acciones de relevancia, se destacan los acuerdos con la OMPI para el fortalecimiento de los servicios de la oficina nacional y el apoyo para la formación del área de mediación y arbitraje. Además, bajo la Presidencia Pro Tempore de PROSUR, se realizó la firma del Acuerdo PPH para el trámite acelerado de patentes entre los estados parte.

”



Cooperación Tecnológica

El acuerdo oficializado entre los directores: Daren Tang, por la OMPI y Joel Talavera, por la DINAPI, abarca actividades cooperativas destinadas a mejorar los servicios de PI que presta la oficina nacional. Para este fin, la OMPI suministrará los sistemas ofimáticos para la administración de los derechos de PI como: gestión de documentos, servicios en línea, búsqueda de datos y sistemas o módulos relacionados a servicios de PI.

Se menciona además, que entre las principales acciones de este convenio se prevén: recabar, digitalizar y mejorar la calidad de los datos de la oficina nacional.

Salto tecnológico significativo

Durante el acto, el director nacional de la DINAPI destacó la cooperación de la OMPI y, en ese contexto mencionó: “Estas actualizaciones tecnológicas empezaron a implementarse en la institución desde el año 2019, inicialmente en los procesos de patentes, así como en dibujos y modelos industriales. Posteriormente, en 2021, se amplió a los procesos de marcas, concretando así un salto tecnológico que reemplazó el sistema que se utilizaba desde el año 1994”, puntualizó.

Proyectos sostenibles

El convenio señala que con este sistema de trabajo se proseguirá con la ejecución de proyectos que fortalecerán las capacidades de la DINAPI a largo plazo. Estos proyectos estarán sujetos a planes anuales de actualización de software, de transferencia de tecnología y otros procesos que optimizarán la utilización de los sistemas ofimáticos de la OMPI instalados en la institución.

En ese contexto, la máxima autoridad de la OMPI, Daren Tang, reconoció el compromiso de la administración del director Talavera, de dotar con herramientas electrónicas a la institución, para mejorar y facilitar la gestión, protección y registro de derechos industriales, puntualizó.

Reunión de PROSUR

Otra actividad con destacada participación nacional fue la reunión de la comisión directiva de PROSUR, dirigida por el presidente Pro Tempore, Joel Talavera, titular de la DINAPI. En esta sesión se concretó la firma del acuerdo PPH PROSUR (Patent Prosecution Highway), una valiosa herramienta que agilizará los trámites de expedición de patentes a nivel regional.



¿Qué es el PPH?

El Procedimiento Acelerado de Patentes PPH (por sus siglas en inglés) permite agilizar la tramitación de una solicitud de patente, basado en el resultado favorable obtenido de una oficina extranjera, adherida al acuerdo de cooperación.

Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Perú, Ecuador, República Dominicana y Paraguay son los países de PROSUR que incorporan este sistema de trabajo con criterios unificados.

Ventajas competitivas

Este sistema permite la reutilización del trabajo de las oficinas de PI de la región, para gestionar con mayor rapidez las solicitudes presentadas en distintas jurisdicciones.

Esta operatividad, además de generar ventajas positivas en el examen de patentes, reducir los costos y beneficiar principalmente a las empresas, PYMES y centros de investigación, fomenta el uso del sistema de propiedad industrial como herramienta estratégica para promover la innovación, la competitividad y el emprendimiento.



Reuniones Técnicas en la OMPI

El director Talavera, en representación de Paraguay, también participó de reuniones técnicas con directivos de la OMPI. En estos encuentros, el titular de la DINAPI compartió los avances, a nivel local, en la construcción de capacidades para manejar las herramientas de resolución alternativa de conflictos, mencionando que, actualmente, 30 funcionarios participan del plan de formación de mediadores nacionales.

Apoyo a iniciativas locales

Los representantes de la OMPI: Marco Alemán, subdirector general, encargado del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación y encargado del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI y Leandro Toscano, Jefe de la Unidad de Desarrollo del mencionado centro, expresaron su apoyo a las iniciativas locales para el fortalecimiento del área de mediación y arbitraje.



Obsequio con sello nacional

Finalmente, cabe destacar el encuentro personal que mantuvieron el Director Nacional con el titular de la OMPI. Durante el mismo, Joel Talavera entregó de obsequio al director Tang un poncho artesanal de lana pura de oveja, confeccionado en la ciudad San Miguel, departamento Misiones.

“

Esta pieza está confeccionada totalmente a mano por las mismas artesanas que fabrican los hilos de lana y posteriormente tejen el poncho en un telar rústico, manejado con los pies y las manos”, explicó el director Talavera, quien concluyó diciendo “hasta el día de hoy siguen utilizando las mismas técnicas y procedimiento en la elaboración de los productos artesanales, con algunas pequeñas innovaciones para mantener el toque original de este abrigo”, remarcó.

”

MARCA INTERNACIONAL RECONOCE A DINAPI POR LUCHA CONTRA PIRATERÍA Y FALSIFICACIÓN

“

El trabajo continuo y coordinado de la Dirección General de Observancia de la DINAPI, el cual es custodiar el cumplimiento y el respeto de los derechos de propiedad intelectual, fue reconocido por una prestigiosa empresa estadounidense de tecnología, dedicada a la fabricación y comercialización de hardware y software, a nivel mundial.

”



Las intervenciones administrativas ejecutadas por la Dirección de lucha contra la Piratería y Falsificación en aduanas de todo el país, así como las tareas investigativas realizadas *on line* y en locales comerciales, permiten la ejecución permanente de allanamientos con otras entidades de control, para requisar productos presumiblemente falsificados o pirateados.

En ese contexto y valorando el compromiso de la DINAPI, la compañía Hewlett Packard INC (HP) realizó una distinción al director nacional, Joel Talavera, por su constante contribución y apoyo al Programa Antipiratería de la HP INC, así como también por su incansable labor en la lucha contra la falsificación, según refiere el reconocimiento.

Un aliado fuerte

El reporte del Departamento de Comunicación de la firma internacional indica que durante los últimos ocho años se han incautado productos HP falsificados en Paraguay más que en cualquier otro país del continente americano.

Por estas acciones, “La DINAPI, como entidad estatal, es considerada un socio fuerte y solidario en la batalla contra la falsificación y el reconocimiento expresa el agradecimiento por el buen trabajo de los funcionarios de la DINAPI”, resalta el informe.

Campañas de concientización

Una de las labores destacadas que desarrolla el área de Observancia en la oficina nacional de PI, es la prevención de hechos punibles, proporcionando las herramientas para proteger al consumidor y al ciudadano en general, de manera a evitar la comercialización de productos falsificados, relacionadas a marcas u otros signos distintivos.

Acorde a esta función de la DINAPI, la firma HP indica que lleva a cabo varias campañas publicitarias a nivel mundial, para educar a los consumidores sobre la importancia de adquirir un producto original y el valor de proteger la marca y a los usuarios finales. Otra gestión que Hewlett Packard ejecuta con organizaciones y consumidores particulares, es la instrucción permanente de cómo identificar un producto falsificado y los problemas conllevan su compra.



Taller de capacitación

Esta acción fue desarrollada con funcionarios de los departamentos de Administración y de Informática de la DINAPI, quienes recibieron orientaciones en un taller de capacitación a cargo de un experto del Programa antipiratería de HP.

En este encuentro, el técnico internacional explicó que en algunos casos, los clientes compran insumos para impresión, aparentemente originales, confiando en la calidad y rendimiento de la marca. La mayoría de estos usuarios no se percatan que están adquiriendo un producto falsificado, es por eso que el representante de HP explicó a los funcionarios de la institución, cómo identificar y verificar la autenticidad y la garantía de los productos desarrollados por la citada compañía estadounidense.

Compromiso de la DINAPI

Cabe mencionar, que la máxima autoridad de la DINAPI recibió el reconocimiento entregado por Salomón Sequeira, gerente de investigación subregional de América Latina para el programa global contra la falsificación, en representación de Hewlett Packard INC.

El director Talavera agradeció el reconocimiento y reafirmó el compromiso de la institución de velar por la protección de los derechos de propiedad intelectual y de seguir combatiendo incansablemente el flagelo de la piratería y la falsificación.

¿CÓMO SE REALIZA UNA DENUNCIA?

La Dirección General de Observancia de la DINAPI receptiona en sus oficinas denuncias sobre supuestas infracciones a los derechos de propiedad intelectual.

Las mismas son investigadas por agentes de la Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación.

Este procedimiento puede ser presentado de forma verbal o escrita y bajo confidencialidad, en la secretaría del departamento de investigación, ubicada en el primer piso de la DINAPI, España N° 323 c/ EEUU.



TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA NASA



Fuente: Revista OMPI

“

El programa de transferencia de tecnología de la NASA, ampliamente consolidado, está expandiéndose para apoyar a las empresas emergentes y a un mayor número de empresarios, lo que está permitiendo que asistamos a una transformación de productos, desde bicicletas hasta dispositivos médicos, gracias a las invenciones de la era espacial.

”

Este año, una empresa emergente estadounidense denominada The SMART Tire Company lanzará un tipo de neumático completamente nuevo para bicicletas de montaña. Fabricado a base de una aleación de níquel y titanio, el neumático METL funciona sin aire y es superelástico: durará mucho más que los neumáticos de caucho convencionales, no se pinchará nunca y generará muchos menos desechos.

Ahora bien, la tecnología que está detrás del neumático METL no procede de un fabricante de neumáticos ni de automóviles, sino que se desarrolló en el Centro de Investigación Glenn de la NASA, en Cleveland (Estados Unidos). La idea de un neumático sin aire se remonta al rover lunar de la década de 1960. En desarrollo desde entonces, también se utilizará en el Fetch Rover que volará a Marte en 2026.

La NASA sabía que los vehículos terrestres también podrían utilizar la tecnología radial de aleación con memoria de forma (SMART, por sus siglas en inglés), y la puso a disposición para la concesión de licencias. En 2020, los fundadores de The SMART Tire Company, Brian Yennie y Earl Cole, entraron en el programa Startup Studio de la NASA y obtuvieron una licencia de una patente de la Agencia para fabricar neumáticos de bicicleta. “Se trata de una evolución sensacional de la tecnología”, dice Daniel Lockney, ejecutivo del programa de transferencia de tecnología en la sede de la NASA en Washington, DC. “La empresa se ha trasladado ahora a Akron (Ohio) y tienen previsto seguir expandiéndose”.

Divulgar avances científicos y tecnológicos en beneficio público

La transferencia de tecnología ha sido un aspecto central de la misión de la NASA desde su creación. Como señala Darryl Mitchell, Jefe de la Oficina de Transferencia de Tecnología del Centro Espacial Goddard: “La Ley nacional de aeronáutica y el espacio de 1958 obliga a divulgar todos los avances científicos y tecnológicos en beneficio público”. Actualmente, la NASA dispone de un amplio programa de transferencia de tecnología en sus 10 centros de campo, explica Mitchell: “El programa fomenta la promoción de la Agencia, genera puestos de trabajo y crea una vía de futuro para determinadas tecnologías”.

Con unos 11.000 científicos e ingenieros, la NASA es uno de los motores de la innovación más productivos del mundo. Mediante su programa de transferencia de tecnología se extraen unas 1.600 nuevas tecnologías al año con diversas aplicaciones. En Goddard, por ejemplo, según el Sr. Mitchell, una gran parte de la investigación se centra en sensores y detectores, que posteriormente pueden transferirse al diagnóstico médico.

Cartera de 1.500 patentes activas

Desde las primeras expediciones humanas al espacio, los astronautas siempre han llevado cámaras para registrar la experiencia y mostrarla a todo el mundo en la Tierra. La NASA es la única agencia federal de los Estados Unidos que

ofrece detalles de toda su cartera de propiedad intelectual en un portal web donde se pueden hacer búsquedas: hay unas 1.500 patentes activas, de las cuales unas 1.100 están disponibles para la concesión de licencias (el resto se conceden en su mayoría en condiciones de exclusividad). En el ejercicio fiscal 2021, firmó más de 200 acuerdos de concesión de licencias de patentes, la mayor cifra de su historia.

Lockney asumió la dirección del programa en 2011. Una de sus iniciativas fue simplificar y unificar las políticas y procesos de transferencia de tecnología de los 10 centros de campo. Para lograr esto, la NASA desarrolló la herramienta NASA Technology Transfer System, que consiste en un proceso de varios pasos que deben seguir las invenciones, y que comprende dos exámenes independientes: una entrevista en profundidad con el inventor y una evaluación, que puede incluir un estudio de alcance en la industria sobre las posibles aplicaciones. Solamente cuando se completa el proceso satisfactoriamente puede presentarse una solicitud de patente.

La consecuencia es que la NASA solicita un número relativamente pequeño de patentes (unas 80 al año) teniendo en cuenta la magnitud de su actividad innovadora. “Solo solicitamos patentes con fines de comercialización, no con fines preventivos ni de prestigio”, dice el Sr. Lockney. “Y si no hay un licenciatario, prescindimos de ella”.

Tecnologías procedentes de la NASA

Cámaras de teléfono: Las cámaras digitales de todos los teléfonos inteligentes proceden fundamentalmente del desarrollo de un sensor ideado por el científico de la NASA Eugene Lally en 1965, que convierte los fotones en electrones que, a su vez, pueden transformarse en imágenes. La tecnología se utilizó originalmente en satélites y posteriormente se concedieron licencias a Nokia y otros fabricantes de teléfonos.

Gafas de sol: Los cristales que filtran la luz ultravioleta se desarrollaron para proteger a los trabajadores de la NASA ante destellos, haces láser y chispazos de soldadura en el espacio y en la Tierra.

Concesión de licencias para empresas emergentes

Una de las iniciativas recientes que más éxito ha tenido gracias a la unificación de los procesos en todos los centros ha sido la de las licencias para empresas emergentes de la NASA. Las licencias para empresas emergentes son uno de los tres tipos de licencia (los otros son las licencias comerciales normales y las licencias de evaluación) que pueden solicitarse en el sitio web de la NASA.

Las licencias estándar para empresas emergentes están disponibles de forma no exclusiva para las empresas creadas con el fin de comercializar la tecnología de la NASA. No hay pagos por adelantado ni tasas mínimas durante los tres primeros años. Una vez que la empresa empieza a vender un producto, se aplica una regalía tipo del 4,2%.

En los últimos cinco años, el programa de licencias para empresas emergentes ha concedido licencias de patentes a más de 100 empresas emergentes a lo largo y ancho de los Estados Unidos. Pero sus ventajas no acaban ahí, dice el Sr. Mitchell: “Incluso si una empresa no cumple los requisitos para obtener una licencia para empresas emergentes, podemos llegar a un acuerdo con ella. El objetivo general es agilizar el proceso de concesión de licencias y facilitarlo a las pequeñas empresas”.

El programa simplifica el proceso de transferencia de tecnología, lo que significa que las empresas no se quedan atoradas en las negociaciones y se benefician de unas condiciones que se adaptan a sus circunstancias. En Goddard, en el ejercicio fiscal 2021 se concedieron 21 nuevas licencias, y 6 de ellas fueron licencias para empresas emergentes. “No se trata solo de acceder a la tecnología patentada, sino de ayudar a los empresarios a adquirir las habilidades necesarias para salir adelante”, dice el Sr. Mitchell.

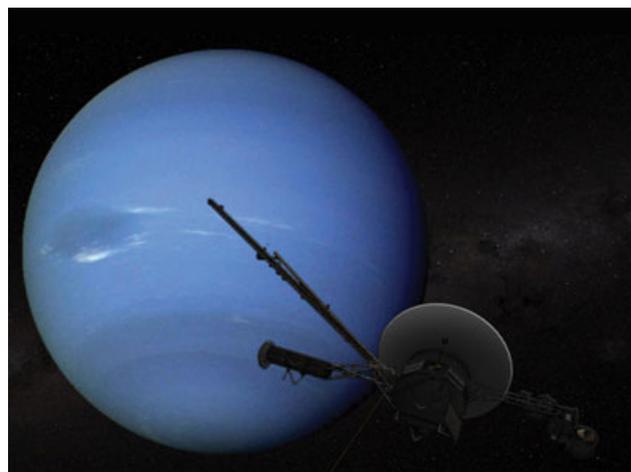
Algunas empresas emergentes en EE.UU.

Beyond Limits Corporation, con sede en Thousand Oaks (California), que ha adquirido la licencia de un programa de inteligencia artificial y un software de comprensión del lenguaje del

Laboratorio de Propulsión a Chorro para focalizar la publicidad en línea. TellusLabs, con sede en Boston (Massachusetts), que ha desarrollado un modelo de predicción de cosechas que combina datos de imágenes de la Tierra procedentes de satélites construidos en el Centro de Vuelos Espaciales Goddard con datos históricos, modelos meteorológicos y otra información.

Amorphology Inc, con sede en Pasadena (California), que fue fundada por un pionero de los metales vítreos y la impresión 3D en metal del Laboratorio de Propulsión a Chorro. Tiene licencias exclusivas de propiedad intelectual de la NASA y de Caltech relacionadas con nuevas aleaciones metálicas (también conocidas como metales amorfos) y produce engranajes robustos y otras piezas metálicas.

Las licencias para empresas emergentes forman parte de un conjunto de actividades que está llevando a cabo la NASA para acercarse a los empresarios. Entre ellas se encuentra la iniciativa NASA Startup Studio, que organizó FedTech (una organización que pone en contacto a los empresarios con las tecnologías de los laboratorios federales) el verano pasado y que dio lugar a la creación de la empresa The SMART Tire Company, y los Commercialization Training Camps, en los que deportistas profesionales participan en sesiones de motivación con empresarios. La NASA también colabora estrechamente con universidades y escuelas de administración de empresas, por ejemplo, proporcionando tecnología representativa para que los estudiantes la utilicen como estudios de casos para crear empresas.



En la mira

NOVEDADES DEL SECTOR DE “PI”



1) ¿GASTRONOMÍA CON “COPYRIGHT”?

El diario “El Universo”, de Ecuador difundió un artículo basado en la publicación legal Lexlatin.com que plantea una interesante discusión sobre la propiedad intelectual en gastronomía. En Latinoamérica, por lo pronto, esto no es posible, enfatiza el medio. En la mayoría de legislaciones se pueden registrar derechos de autor de una receta, como obra literaria. Sin embargo, esto no protege de la ejecución de la receta en un restaurante por parte de un cocinero distinto de aquel que la registrara, es decir, la ejecución de copias o imitaciones. Únicamente protegerá el material donde esta se encuentre plasmada, libros, folletos u otros instrumentos, así como las imágenes que se utilicen en tal recetario.

Al no protegerse la ejecución de la receta, no es posible que su creador aproveche los réditos económicos de su autoría en el plano gastronómico, más allá del literario. No podrá recibir regalías de los restaurantes y chefs que tengan el susodicho plato en el menú, como sí las recibe un músico por la composición de sus canciones cuando estas son replicadas.

La publicación informaba que hay poquísimos ejemplos en tribunales, contados con los dedos de una mano, que favorecen estas creaciones. En Países Bajos, un tribunal sentenció que hubo plagio por parte de una gran empresa que fabricó una caja de bombones finos siguiendo de forma exacta una receta publicada en un libro. Si se protege un producto, una canción, un invento, ¿no es lógico que se proteja también un plato de autor? Muchos de estos han impulsado e incluso cambiado la gastronomía, como las ostras y perlas de Tomas Keller, o más atrás en el tiempo, el volován de Careme, o la salsa bechamel de Luis de Bechameil. ¿Sus autores no deberían poder cosechar los réditos de sus creaciones? El debate sigue abierto.



2) FASHION LAW O DERECHO DE LA MODA

Un artículo de Silvina Vila y Leonardo Melos divulgado por el portal abogados.com.ar reflexiona sobre el llamado Fashion Law o Derecho de la Moda, una rama del Derecho nacida a comienzos de los años 2000, a instancias de un conjunto de juristas de Nueva York, encabezados por la Profesora Susan Scafidi, de la Escuela de Leyes de Fordham University.

El Fashion Law se ocupa de la dimensión jurídica del fenómeno de la moda. Su núcleo principal es el diseño, producción, distribución y comercialización de vestimenta –incluidos los accesorios, calzado y afines–, que son estudiados en sus diversas proyecciones legales: propiedad intelectual e industrial, impuestos, laboral, ambiental, consumidores, etc. Todo ello bajo el prisma de dos principios que hoy día tienden a expandirse a las diferentes ramas legales: el principio del desarrollo sostenible y sustentable.

De hecho, Uruguay ya tiene su leading case, alguna vez referido desde este mismo Newsletter. En “Lemon contra Ta-Ta”, la Justicia condenó a Ta-Ta al resarcimiento del daño sufrido por la primera, precisamente a partir del plagio de sus diseños de vestimenta; en la ocasión, los Tribunales entendieron que se trataban de obras originales protegidas por los derechos de autor.



3) MONETIZAR VIDEOS CON FACEBOOK

Según publica Infobae, la empresa Meta, propietaria de Facebook, anunció una nueva forma en que los creadores de contenido en Facebook pueden monetizar videos. Se trata del programa Music Revenue Sharing, con la cual es posible ganar dinero al incluir música del catálogo de la red social en material audiovisual con derechos de autor.

Para incrementar los ingresos por crear contenido solo es necesario subir un video con una duración de 60 segundos o más con alguna de las canciones del catálogo de música con licencia de Facebook. El clip puede ser subido desde Creator Studio o directamente desde el perfil. Esta nueva forma de monetización está disponible desde el pasado 25 de julio de 2022.

Si el tema utilizado es elegible para Music Revenue Sharing, el usuario recibirá una notificación de confirmación en Creator Studio y en la bandeja de entrada. Asimismo, cuando el material esté publicado, el creador recibirá un mensaje que confirme que el video está monetizando a través de la música utilizada. Cabe mencionar que, para lograr monetizar de esta forma, Facebook solicita que la canción no sea el motivo principal del video, sino que únicamente debe ser un complemento para el contenido presentado en el mismo.



Si el creador de contenido cumple con los requisitos y forma parte del programa, obtendrá un 20 por ciento de las ganancias derivadas del uso de música con licencia en publicidad in-stream, el resto será repartido entre quienes tienen los derechos de autor y Meta. Además, el usuario podrá monitorear en todo momento su progreso y utilidades esperadas en Creator Studio.

Asimismo, cabe señalar que los interesados en recibir los beneficios de Music Revenue Sharing deben verificar que cumplan con los requisitos para usar anuncios in-stream en sus videos. Estos requerimientos son tener al menos 10 mil seguidores, que los videos cuenten con al menos 600 mil minutos de reproducción en los últimos 60 días, tener al menos cinco clips activos en la página.



4) RECLAMOS DE DERECHOS DE AUTOR EN YOUTUBE

Según un artículo de Dorianns Jaimes, publicado en la revista digital Industria Musical, el último informe de transparencia de YouTube revela que procesó más de 1,500 millones de reclamos de Content ID en 2021, lo que representa 98% de todas las reclamaciones de derechos de autor recibidas por dicha red social. La mayoría de los reclamos se manejan automáticamente, pero algunos millones de reclamos necesitan intervención humana. El informe de transparencia cubre seis meses de 2021 en dos mitades, lo que nos da una idea de cómo funciona el sistema de reclamos de derechos de autor en YouTube.

YouTube tiene tres protecciones básicas de derechos de autor: El formulario web de la DMCA que cualquiera puede usar para denunciar una infracción, Copyright Match abierto a todos los administradores de canales, y Content ID, que encuentra referencias a contenido de propiedad de titulares de derechos. YouTube dice que procesó 759.540.199 reclamos de identificación de contenido en la segunda mitad de 2021. Eso es un poco más que los seis meses anteriores, lo que eleva el número total a más de 1,500 millones en 2021.

Curiosamente, un número relativamente pequeño de titulares de derechos es responsable de estas reclamaciones. Entre julio y diciembre del año pasado, 4.840 titulares de derechos de autor utilizaron el sistema Content ID. A modo de comparación, el formulario web de eliminación de DMCA disponible públicamente fue utilizado por 272,815 titulares de derechos en el mismo período. Casi el 99 % de las reclamaciones de Content ID se envían automáticamente. En otras palabras, los algoritmos de derechos de autor de Google descubrieron una huella digital que coincidía con un contenido protegido por copyright. El contenido identificado por Content ID a menudo no se elimina; más bien, el flujo de ingresos se desvía hacia el titular de los derechos.



CLASIFICADOS
CLASIFICADOS
CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS

Para identificar datos bibliográficos sobre marcas,
conforme a la norma de **OMPI ST.60**

(210)

Número de serie de la solicitud.

(220)

Fecha de presentación de la solicitud.

(510)

Lista de productos y servicios.

(511)

La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.

(540)

Reproducción de la marca.

(731)

Nombre y dirección del solicitante.

(740)

Datos del agente (representante).



DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL

DINAPI

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España 323 c/ EE.UU. y Brasil

Asunción, Paraguay

www.dinapi.gov.py